

RESOLUCIÓN N° 56
REF: ROL DE AVALÚO N° 6210-6
MAT.: RECTIFICA PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA
N°116 DE FECHA 29.12.2023.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Certificado de Permiso de Obra Nueva ingresada con el N° PON- 4352 de fecha 12-05-2023, suscrita por el Arquitecto Juan Pablo Galleguillos Zúñiga, para la propiedad Rol de Avalúo N° 6210-6.
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el punto 2, "Dejar constancia que la obra que se aprueba (mantiene o pierde) **NO APLICA** los beneficios del DFL N°2 de 1959".

1.1.- **DONDE DICE: NO APLICA** los beneficios del DFL N°2 de 1959.
DEBE DECIR: SI APLICA los beneficios del DFL N°2 de 1959.
2. **ESTABLECER**, que el Permiso de Edificación N° 116 de fecha 29-12-2023, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **INMOBILIARIA MONTEMAR S.A**

CONCÓN, 04 de Marzo 2024.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ARR/moo

- Propietario, Inmobiliaria Montemar S.A.
- Arqto. Juan Pablo Galleguillos Zúñiga . (jpgalleguillosz@gmail.com)
- Expediente Técnico PON-4352 /2023
- SII
- Archivo DOM.